

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **067**

Fecha: 30/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2019 33 33004 00033	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	POLICARPO BAUTISTA CORTES	CASUR	Auto admitiendo recurso de APELACION, en firme, remítase al Tribuna Administrativo del Quindío.	29/07/2021		
63001 2019 33 33004 00096	Acción de Repetición	CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDÍO	JULIO ERNESTO OSPINA GOMEZ Y OTROS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a los DEMANDADOS, se NIEGA EMPLAZAMIENTO y se DEJA SIN EFECTOS la VINCULACIÓN de Jhon Bairon Cohecha Salzar. Er firme continúese con el trámite del proceso.	29/07/2021		
63001 2019 33 33004 00311	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISABEL LILIANA GRISALES GUTIERREZ	FOMAG	Auto que termina proceso por desistimiento de las PRETENSIONES, en firme, ARCHÍVESE e proceso.	29/07/2021		
63001 2020 33 33004 00007	Acción de Reparación Directa	LUIS ELOY RESTREPO RESTREPO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA	Auto de llamamiento en garantía se ADMITE la solicitud del Demandado ESE Hospital U.Deptal.Quindío a SEGUROS DEL ESTADO S.A., en firme NOTIFÍQUESE por CITADURÍA.	29/07/2021		
63001 2020 33 33004 00172	Conciliación Extrajudicial	HASBLEYDY HERNANDEZ VILLALBA	FOMAG	Auto resuelve corrección providencia de fecha 26 de noviembre de 2020, por medio de cual se aprobó la Conciliación Extrajudicial entre las partes. En firme, ARCHÍVESE el expediente.	29/07/2021		
63001 2020 33 33004 00186	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA LILIANA OSORIO CUESTA	FOMAG	Auto rechaza demanda en firme, ARCHÍVESE el proceso.	29/07/2021		
63001 2020 33 33004 00191	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ANGEL CUBILLOS SANTOFIMIO	FOMAG	Auto rechaza demanda en firme, ARCHÍVESE el proceso.	29/07/2021		
63001 2020 33 33004 00222	Recurso de Anulación Laudo Arbitral	ORTIZ LOZANO GUIOVANA	FOMAG	Auto que repone Auto del 5 de febrero de 2021, y en su lugar ADMITE la DEMANDA, en firme NOTIFÍQUESE por CITADURÍA.	29/07/2021		
63001 2020 33 33004 00250	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIGUEL ANGEL OCAMPO MARIN	FOMAG	Auto que concede termino para alegatos de conclusion y Concepto del Min.Público, término 10 días.	29/07/2021		
63001 2020 33 33004 00254	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALBA FRANCO BARRIOS	FOMAG	Auto que concede termino para alegatos de conclusion y Concepto del Min.Público, término 10 días.	29/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2021 00017	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA INES SOTELO	FOMAG	Auto admite demanda en contra del FOMAG, en firme NOTIFÍQUESE por CITADURÍA. Se RECHAZA la vinculación como Demandado del DEPARTAMENTO del QUINDÍO por las razones expuestas en esta Providencia.	29/07/2021		
63001 33 33004 2021 00052	Ejecutivo	ARIAS BEATRIZ ELENA	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	Auto que libra mandamiento de pago en firme, NOTIFÍQUESE por CITADURÍA.	29/07/2021		
63001 33 33004 2021 00058	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARNOBIS TORRES MEDINA Y OTROS	FOMAG	Auto que adiciona auto de fecha 1 de junio de 2021, por medio del cual se Admitió la Demanda. En firme NOTIFÍQUESE por CITADURÍA.	29/07/2021		
63001 33 33004 2021 00075	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ADIELA GUTIERREZ MARTINEZ	FOMAG	Auto que adiciona auto de fecha 1 de junio de 2021, por medio del cual se Admitió la Demanda, en firme, NOTIFÍQUESE por CITADURÍA.	29/07/2021		
63001 33 33004 2021 00082	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YESSY CATERINE ALAPE OSORIO	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	Auto que deja sin efecto providencia de fecha 23 de julio de 2021, por medio de la cual se Admitió la Demanda, y en su lugar DECLARAF IMPEDIMENTO, en firme, REMÍTASE al Juzgado 5 Administrativo del Circuito de Armenia.	29/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO**